

EL ECO DE SITGES

Periódico semanal de intereses morales y materiales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

—Pago adelantado—

Sitges, trimestre...	1'50 Ptas.
Provincias, un año...	7 »
Ultramar y Extranjero...	12 »

CORRESPONSALES en Santiago de Cuba, Guantánamo, Bayamo, Manzanillo, Baracoa y Habana.

REDACCION Y ADMINISTRACION

SAN PEDRO — 11 —

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIOS DE ANUNCIOS

Por una vez, 0'25 Ptas. línea. — Por un mes, 0'50 a los suscriptores el 50 por 100 de rebaja. Reclamamos a precios convencionales. Edictos y remitidos, a 0'25 pesetas línea. Anuncios mortuorios de 5 a 30 pesetas. Los anuncios en la 1.ª página se pagarán doble

SAN PEDRO DE RIBAS ERMITA DE S. PABLO

Corrían los últimos años del pasado siglo, cuando los habitantes de este pueblo movidos por su piedad y religioso celo determinaron con gran entusiasmo y por general espontaneidad construir la Ermita cuyo grabado publicamos hoy.

Sin embargo, gracias a la benevolencia y bondad de nuestro ilustrado señor Cura párroco don Rosendo Ribera, hemos podido hallar en el Archivo parroquial de su digna custodia algunos datos históricos que nos dan á conocer existía ya otra ermita antiquísima y dedicada también á San Pablo, en el mismo lugar que hoy ocupa la actual.

En efecto, después de pacientes investigaciones hemos visto consignado que ya en Mayo de 1594 se había elegido administrador de la ermita á Hieroni Marsier, y que éste había dado cuenta de la recaudación de 2 libras 5 sueldos que le cedia para la fabricación de una cruz.

Consta también que en Julio de 1599 se destinaron del cajón de San Pablo 3 libras para el dorado de la cruz; 4 libras, 8 sueldos y 8 dineros para los fondos de edificación del campanario y compra de campanas.

En Junio de 1731 el Rdo. Doctor D. Juan Darder, Rector de la Iglesia de este pueblo, deja en testamento y con destino á las obras de la capilla la cantidad de cent pesas de cult. (375 pesetas).

Mas tarde, en Abril de 1738, tiene lugar la elección de nuevo ermitaño, jubilando al antiguo por tener la avanzada edad de 78 años, permitiéndole empero el uso de hábito durante el tiempo de su vida natural y que pueda seguir recaudando vino y limosnas en todo el término con el título de ermitaño de San Pau.

En Mayo de 1706 se aplana el terreno para ensanchar la capilla, abriéndose las zanjas correspondientes y comprándose en los años sucesivos materiales para la obra y para reparar un arco de la primitiva.

Pasado á la ermita que vemos hoy, diremos que se concluyó su construcción por suscripción pública en el año 1804, contribuyendo los vecinos con numerario, con jornales otros y otros costeando y facilitando materiales.

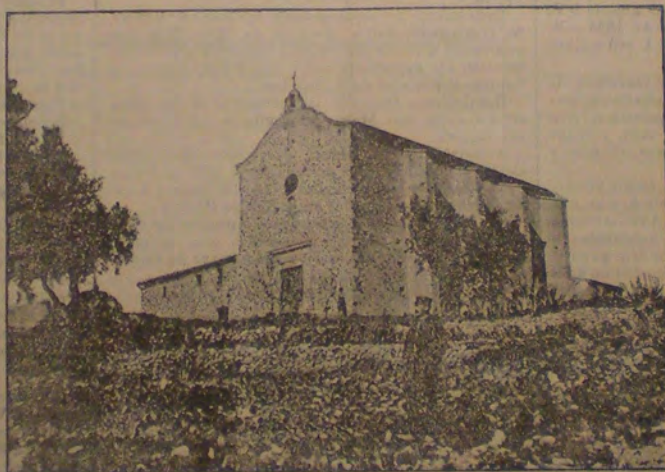
Los terrenos contiguos á la ermita los cedieron las casas Carbonell y Paig, costeando la imagen de San Pablo don Pablo Parés, quien, según la tradición, en ocasión en que se dirigió á una propiedad suya de las cercanías de Castelldefels, fué asaltado por el esbirro de las Costas de Geraf por una partida de ladrones que le robaron; y como en tan apurada situación invocó á su Patrón San Pablo que le protegiera y librara de tan esconocidos por el terrible susto padecido, no habiendo experimentado novedad alguna en su salud, hizo voto de costear la dicha imagen tan alta como su persona. Se construyó, pues, la imagen en Mallorca, y desembarcada en Sitges, fué trasladada en andas á este pueblo, acompañando la comitiva un buen número de vecinos con escopetas haciendo suaves. Ocurrió que al hijo del donador de la imagen, D. Pablo Parés, se le reventó el cañón de la escopeta, sin consecuencias desagradables, cuya escopeta reventada por dos partes se conserva hoy día aún en la ermita.

Por referencias grabadas en la memoria de la familia del albañil que trabajó en la construcción de la

ermita, Miguel Bertrán y Soler, se sabe que su hijo se cayó desde lo alto de la bóveda del Santuario mientras se edificaba, sin que, milagrosamente, experimentase en tan terrible caída la mas mínima novedad. Una vez edificada la ermita, gracias al celo de sus administradores se fué poblando las imágenes en ellos colocadas lo mismo que la actual campana.

En el año 1830 fué construida la plaza de frente a la ermita y reedificada la casa del ermitaño por amenazar ruina.

En el año 1844, incautose el Estado de la ermita, casa y tierras adjuntas; mas al ver el Ayuntamiento anunciada la subasta de las fincas como bienes nacionales, instruyó expediente posesorio á favor del co-



ERMITA DE SAN PABLO

mun de este pueblo que elevó á la Intendencia de la provincia, con instancia alegando no haber sido nunca dichas cosas de pertenencia del Clero; y con fecha 23 de Julio de 1845 se declararon libres de la incorporación al Estado, recayendo resolución favorable y definitiva á favor del Ayuntamiento.

En 1869 fué restaurada la ermita con el producto de una suscripción que inició un buen patriota llegado de la Isla de Cuba, continuándose algunos donativos de cuadros, palmatorias, ornamentos y otros objetos por parte de devotas familias de este pueblo y de la vecina villa de Sitges.

Todos los años en el día 25 de Enero, fecha en que se conmemora la Conversión de San Pablo, se celebra en la ermita un solemne oficio con asistencia de las autoridades locales, y por la tarde un animado *aplech* con gran concurrencia de vecinos de este y de las poblaciones de Villanueva y Sitges, ofreciendo en tal día la ermita, que dista un kilómetro escaso del pueblo lo mismo que sus alrededores que quedan cubiertos de gente y de toda clase de carrozas, un admirable cuadro de gran efecto y el mas pintoresco golpe de vista.

P. M. C. y J. B. y M.

PROGRAMA

de los festejos que el vecino pueblo de San Pedro de Ribas dedica en honor del Apostol San Pablo los días 25 y 26 del corriente Enero.

— DIA 25 —

A las 9 y media de la mañana, se causará un solemne oficio, en su ermita, por la orquesta *Los Nays* de San Saturnio, con asistencia del Ayuntamiento, el coro parroquial, funcionarios del Juzgado municipal y dependientes del Municipio; predicando el eminente orador agrado Rdo. P. Vidal de las Escuelas Pias de Villanueva y Geltrú. Por la tarde, á las 3, en la plaza de la ermita y la con misma orquesta, tendrán lugar las tradicionales danzas y subasta de tortas, siendo ambas funciones á cargo del Ayuntamiento.

Por la noche el *Centro Recreativo* dará una función de zarzuela, cuyo desempeño corre á cargo de una acreditada compañía de Barcelona y la orquesta *La Villanovesca* que dirige el señor Guasch, dando fin con un lucido baile público. En el *Centro Federalista* habrá también baile público por la noche.

— DIA 26 —

A las 10 de la mañana, tendrá lugar en el Salón del Consistorio de la Casa del Ayuntamiento, el solemne acto de la distribución de premios á los alumnos de las Escuelas municipales, con motivo de los exámenes anuales celebrados en los días 19 al 22 de Diciembre último, en presencia del Ayuntamiento y Junta local de Instrucción pública.

Por la tarde tendrán lugar bailes públicos en los dos citados Centros; y por la noche, á las 10 se dará comienzo á los bailes de sociedad reglamentarios en ambas sociedades, cuyos programas están confiados á la orquesta de Villafranca del Panadés que dirige el señor Colomer en el *Centro Recreativo* y la de San Saturnino en el *Centro Federalista*.

Probablemente al anochecer del día 25 se disparará un castillo de variados fuegos artificiales por el pirotécnico de San Martín de Provensals don Enrique Giavelli.

OFERTA AGRADECIDA

Nuestros lectores están perfectamente enterados de la proposición de nuestro estimado Director en pró de la clase menesterosa, pero ignoran tal vez que, reproducida por los principales periódicos de Barcelona y de Madrid, la han comentado con frases laudatorias, presentando á nuestro Ayuntamiento como ejemplo á los demás por el empeño que viene demostrando en cuantos asuntos caen bajo su jurisdicción, especialmente los relacionados con el moderno problema social.

En esta misma villa se ha recibido el proyecto con generosas aplausos, mereciendo el M. I. señor Cura párroco Doctor Bricullá todo nuestro reconocimiento por la comunicación dirigida sobre el asunto, al Ilustrísimo Ayuntamiento y que, copiada literalmente, dice:

«Imo, Señor.—Con satisfacción suma he llegado á mi noticia que en la última sesión celebrada por el Ilmo. Cabildo Municipal se presentó una proposición encaminada á favorecer á la clase menesterosa, al propio tiempo que á premiar la virtud, honradez y laboriosidad de los ciudadanos con la construcción de casas en terrenos propiedad del Ayuntamiento y á costa del mismo, adjudicándose cada año una de ellas á la persona que por sus acciones meritorias fuese acreedor á tal premio. Amoro como el que mas de que se favorezca por todos los medios posibles á los desheredados de la fortuna, dignísimos por todos conceptos de